



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente 2020-0003082; el ACTA DE INTERVENCIÓN N° 024-2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA de fecha 24 de julio de 2020; el INFORME TÉCNICO N° D000012-2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/JEMF de fecha 7 de setiembre de 2020; INFORME TÉCNICO LEGAL N° D000030-2020-MINAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA/DCR de fecha 15 de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Por Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: "a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (...) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (...)";

Que, conforme aparece del 2.1 ACTA DE INTERVENCIÓN N° 024-2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA, de fecha 24 de julio de 2020, se reportó especímenes de fauna silvestre muerta en las playas del distrito La Yarada Los Palos, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	24/07/2020 07H30		
Lugar	Litoral de Tacna, La Yarada Los Palos / Tacna, Tacna La Yarada Los Palos		
Coordenadas UTM Z19 WGS84	353908E; 7971008 y 339067; 7981671N		
Nombre científico / común	<i>Otaria flavescens</i>	Lobo marino chusco	5
	<i>Phalacrocorax bougainvillii</i>	cormorán guanay	8
	<i>Pelecanus thagus</i>	pelicano	1
Diagnostico presuntivo	Ejemplares muertos / restos		
Cantidad total	Catorce (14) especímenes, como se detalla.		
Denunciante			
Categorizado	La especie <i>Pelecanus thagus</i> y la especie <i>Phalacrocorax bougainvillii</i> se encuentran categorizados por el D.S. 004-2014-MINAGRI		
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA		
Observación	El personal de esta administración en el ejercicio de su función de control identificó los especímenes muertos que se detallan.		

Que, el 2.2 INFORME TÉCNICO N° D000012-2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA/JEMF concluye que "No se determinó responsabilidad administrativa de la autora del hallazgo, por captura o caza de cinco (05) ejemplares muertos de *Otaria flavescens* conocido comúnmente como Lobo marino chusco, de ocho (08) ejemplares muertos de *Phalacrocorax bougainvillii* conocido comúnmente como Cormorán guanay y un (01) ejemplar muerto de *Pelecanus thagus* conocido comúnmente como Pelicano peruano, que son especies protegidas por el estado peruano, por lo tanto el hallazgo de estos individuos se debe a un evento fortuito tratándose de especímenes en situación de abandono";

Que, en el INFORME TÉCNICO LEGAL N° 0030-2020-MINAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA/DCR concluye que resulta procedente la declaración de abandono, de un total de catorce (14) especímenes muertos de diferentes especies entre ellos: cinco (5) ejemplares de *Otaria flavescens* (lobo marino chusco), ocho (8) ejemplares de *Phalacrocorax bougainvillii* (cormorán guanay) y un (1) ejemplar de *Pelecanus thagus* (pelicano peruano), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el Artículo 197° del Reglamento que establece "Los productos y subproductos de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono, no pueden ser objeto de transferencia a título oneroso, debiendo ser incinerados o entregados a centros de investigación o de educación.";

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, en concordancia con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2014-SERFOR-DE;



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR en ABANDONO un total de catorce (14) especímenes muertos de diferentes especies entre ellos: cinco (5) ejemplares de *Otaria flavescens* (lobo marino chusco), ocho (8) ejemplares de *Phalacrocorax bougainvillii* (cormorán guanay) y un (01) ejemplar de *Pelecanus thagus* (pelicano peruano), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el Artículo 197º del Reglamento que establece, que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el Artículo 197º del Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.